

DINERO BIEN COMÚN

Manifiesto para un Nuevo Orden Monetario



www.monetabenecomune.it

1. Destinación universal de los bienes comunes

Bien común es todo lo que es esencial para poner en práctica los derechos fundamentales de cada persona y comunidad, con pleno respeto de la biosfera. La accesibilidad de los bienes comunes es deber/derecho primario de cada sujeto, al cual deben subordinarse todas las leyes y los tratados.

2. Dinero Bien Común

El dinero es bien común ya que es esencial para el funcionamiento de las sociedades complejas. Cada comunidad tiene el derecho a la libre determinación monetaria como condición para la usabilidad efectiva de otros bienes comunes y otros derechos básicos.

3. Nuevo Orden Monetario

La Declaración Universal de los Derechos Humanos no es viable sin un orden monetario adecuado, del cual sólo puede derivarse orden financiero, económico, y político. La moneda, en el momento de su creación, es propiedad de la comunidad que legitima el valor, único sujeto colectivo titular del señoreaje¹.

4. Abundancia Monetaria: Dinero-crédito

La escasez (Dinero-deuda) es un remanente del estándar de oro, injustificada y contraproducente en la economía de hoy. La comunidad pone gratis² a disposición de sus miembros el dinero necesario y suficiente para lograr proyectos legítimos. Cualquier sujeto que quiera perseguir objetivos similares presenta sus propios recursos materiales y/o intangibles con la seguridad de que cualquiera limitación financiera resultará exclusivamente de inadecuada sostenibilidad de su proyecto por otras causas³.

5. Renta Basica Universal Incondicionada (RBUI)

Cada miembro de la comunidad tiene derecho a un dividendo mensual, desde la cuna hasta la tumba, no sometido a condiciones, que permita un nivel de vida y una inclusión social decente⁴.

6. Dinero Decaente (Fiscalidad Monetaria, Demurrage)

La nueva moneda decae automáticamente, como los elementos radiactivos. Cualquier forma de impuesto sobre los ingresos es anti-económica, más bien perjudicial para el individuo y para la comunidad⁵.

7. Flujo Monetario

La moneda se crea como RBUI y como crédito para la provisión de bienes y servicios legítimos, y circula de manera óptima debido a su carácter perecedero. Cada emisión con su tasa de decaimiento (flujo monetario⁶) se modula bajo control democrático efectivo.

8. Régimen de Transición

Con respecto a las operaciones bancarias, tanto nacionales como internacionales, no cambia casi nada. Con respecto a la contabilidad, el dinero electrónico de los depósitos a la vista vuelve propiedad de los titulares de las cuentas, los bancos actúan como meros intermediarios y registran los pasivos equivalentes en el banco central que vuelve público, bajo el control de una entidad separada de la ejecutiva⁷.

¹ Señoreaje es la diferencia entre el valor nominal de la moneda o depósito a la vista y su costo real (materiales y labor necesarios para producirlos). Se trata de una enorme riqueza común usurpada por el sector bancario privado.

² Sin pago de indemnización o interés positivo o obligación de reembolso.

³ La competición se juega en la calidad más que el precio. La cantidad de bienes y servicios se rige por la demanda (libre, no inducida) y se aplica una verdadera meritocracia.

⁴ Dividendo de señoreaje, inalienable y combinable con cualquier otro ingreso. Los recursos necesarios están disponibles reasignando el gasto corriente de enfoque asistencialista que, con el nuevo sistema, también podría ver una reducción drástica de las trabas y costes burocráticos; además abolir los impuestos tradicionales significa duplicar los ingresos. La RBUI puede animar pereza absoluta a algunos, pero todos los demás trabajarían un par de horas para producir de manera más creativa, porque liberada de la necesidad, y con gran ventaja económica para ellos y para la comunidad. En cualquier caso, la automatización garantiza una producción más que adecuada, derribando tanto el riesgo de inflación que de recesión.

⁵ La moneda no perecedera actúa como reserva de valor y causa las aberraciones de la acumulación: privilegio de pocos monopolistas, barrera contra los derechos reales de la mayoría y contra la efectiva libertad del mercado. Causa inflación, burbujas especulativas y ciclos de recesión. La nueva moneda, que es sobre todo electrónica y está en los depósitos a la vista, automáticamente decae a una tasa determinada en el momento de su emisión. La moneda física, necesaria para los grupos de población que aún no tienen acceso completo a electrónica, no se limita a menos que es prohibido acapararla. Alguna forma de tributación tradicional puede ser mantenida para monitorear las actividades económicas, siempre que no las penaliza (ejemplo: IVA reembolsado en su totalidad al usuario final).

⁶ Las políticas actuales, basadas en la masa monetaria en vez de el flujo, son anti-científicas y cubren todo tipo de abusos.

⁷ El nuevo orden, basado en **Dinero-crédito, RBUI y Demurrage**, hace el mercado más justo y eficiente, canaliza el capital para usos productivos de largo plazo, derriba las posibilidades de especulación y usura, absorbe gradualmente la deuda pública y privada, re-educar a la ética empresarial para promover la libre cooperación y no la competencia forzada.